



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N3000005 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 7 ENE 2015



## VISTO:

El Informe Nº 10-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/EJRS., de fecha 23 de Enero del 2015, Informe Nº 20-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 23 de Enero del 2015, Memorando Nº 043 2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 23 de Enero del 2015 e Informe N° 0014 2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 26 de Enero del 2015; Y



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 10-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/EJRS., de fecha 23 de Enero del 2015, el Ing. EDDY JHON RUJEL SEMINARIO, en su calidad de Proyectista, alcanza la conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES - TUMBES", cuyo Valor Referencial asciende a S/. 650,251.17 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 17/100 Nuevos Soles); siendo el Plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES. El mismo que se encuentra debidamente visado en señal de conformidad para su trámite de aprobación.



Que, mediante Informe N° 20-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 23 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Estudios y alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES - TUMBES", cuyo Valor Referencial asciende a S/. 650,251.17 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 17/100 Nuevos Soles); siendo el Plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.



Que, mediante Memorando N° 043-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 26 de Enero del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura SOLICITA a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES - TUMBES", por un monto ascendente a S/. 650,251.17 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 17/100 Nuevos Soles).









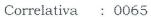
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 $N^{\circ}_{000005}$  -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 7 ENE 2015

Que, mediante Informe N° 0014-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 26 de Enero del 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto Otorga la Certificación Presupuestal para la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES - TUMBES", indicando la cadena funcional programática; según el siguiente detalle:



Programa : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en

Productos
Prod/proy : 3999999 Sin Proyecto

Actividad : 5000621 Control y Seguridad del Transporte y Tránsito

Terrestre

Función 15 Transporte División Funcional : 036 Transporte Urbano

Grupo Funcional : 0074 Vias Urbanas Finalidad : 0007476 Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras

Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y

Participaciones.

Monto : S/. 650,251.17

CG/GGG : 2.3 Bienes y Servicios

En ese sentido, estando a todo lo actuado; se deberá proceder a Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES - TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a: S/. 650,251.17 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 17/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Enero del 2015, bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, incluye 5% de Gastos Administrativos, siendo el Plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, debiéndose emitir la resolución administrativa correspondiente.

Que, contando con la visación del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Oficina de Asunto Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:







Copia fiel del Original



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación'

ML TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL TEC. ADM. H ALBERTO SIGIREDO PEÑA GARCIA

 $N^{\circ}_{000005}$  -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

2 7 ENE 2015 Tumbes,

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES", cuyo Valor Referencial asciende a S/. 650,251.17 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 17/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Enero del 2015, bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, incluye 5% de Gastos Administrativos, siendo el Plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa

: 0065

Programa

: 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en

Productos

Prod/proy

: 3999999 Sin Provecto

Actividad

: 5000621 Control y Seguridad del Transporte y Tránsito

Terrestre

Función

15 Transporte

División Funcional: 036 Transporte Urbano Grupo Funcional: 0074 Vias Urbanas

Finalidad

: 0007476 Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras

Rubro Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados

: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y

Participaciones.

Monto

: S/. 650,251.17

CG/GGG

: 2.3 Bienes y Servicios

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ARMALDO YOVERA CORNEJO GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CIP Nº 39725

Av. La Marina Nº 200

Telefax.(072)524464





